

ACTA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025 Semipresencial

**Sala Fabiola Salazar Leguía – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams**

Martes, 20 de mayo de 2025

Resumen de acuerdos aprobados por unanimidad:

- El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10372/2024-CR.
- El acta de la décima séptima sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025.
- La dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Desde la sala Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 07 min del martes 20 de mayo de 2025, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista García Correa, Idelso Manuel, presidente de la Comisión, dio inicio a la décima octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024 – 2025, con la asistencia de los congresistas titulares BELLIDO UGARTE, Guido; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy. Se dio cuenta la justificación de inasistencia del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto.

Se contó con la participación de la congresista BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima séptima sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos del 9 al 16 de mayo de 2025.

III. INFORMES

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

Seguidamente, informó que conforme el Plan de Trabajo, el próximo viernes 30 de mayo se llevará a cabo, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, el Foro denominado: **“OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS REGULATORIOS PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL PERÚ”**, con el objeto de analizar los avances y eficacia de la Ley 30021, Ley de alimentación saludable para niñas, niños y adolescentes. Dijo que dicho evento se realizará en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea y contará con la participación de ponentes internacionales como el señor FABIO DA SILVA, asesor regional en Nutrición y actividad física de la Organización Panamericana de la Salud – OPS y el señor SEBASTIÁN LASPIUR, consultor internacional para las enfermedades no transmisibles, entre otros especialistas nacionales. Indicó que el programa y la invitación se remitieron a los respectivos despachos y estimó que la presencia de los congresistas miembros es importante en este evento.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

El congresista MORANTE FIGARI pidió que se invite a la sesión ordinaria al presidente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) para que explique respecto de la fiscalización que debe realizar a la Ley Antispam, por cuanto comentó que se habría vulnerado dicha disposición.

El PRESIDENTE señaló que se procederá a la invitación respectiva.

El congresista SOTO PALACIOS solicitó que se priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 10911/2024-CR, Ley que modifica el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, para prohibir el cobro de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) a ciudadanos peruanos en tránsito en aeropuertos nacionales.

Asimismo, pidió que se convoque a sesión ordinaria a la presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) para que explique el cálculo que realizó dicha institución al TUUA de Transferencia que se cobraría a partir del 1 de junio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El PRESIDENTE señaló que se tramitará la invitación.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, el PRESIDENTE señaló el tema: *Seguridad en las transacciones financieras, protocolos y herramientas para proteger la información confidencial y la transferencia segura de los datos de los usuarios del sistema financiero, así como los avances en educación financiera.*

Al respecto, dijo que las estadísticas indican que las sanciones que aplica Indecopi a las entidades financieras por no adoptar medidas de seguridad, por la generación de transacciones no reconocidas en perjuicio de los consumidores, estarían siendo recurrentes. Indicó que, del 2021 a marzo de 2025, el Indecopi impuso 2891 sanciones a 271 proveedores por operaciones no reconocidas y las cifras revelan que el 90 % (2601) de sanciones se concentró en el sistema financiero, con multas que sumaron un total de 3978.8 UIT. Luego,

refirió que estas cifras revelan más de la mitad de las sanciones estuvieron relacionadas a tarjetas de crédito (54.8 %), seguidas por cuentas de ahorros (29.8 %). Por ello, se ha invitado al señor Sergio Espinosa Chiroque, superintendente de Banca, Seguros y Administradora Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), para explique dichos temas. Acto seguido, le dio la bienvenida y le ofreció el uso de la palabra.

El señor ESPINOSA CHIROQUE mediante el uso de diapositivas expuso sobre Seguridad de Transacciones Financieras y avances en educación financiera. Presentó los contenidos que abordaría, siendo estos: la digitalización de servicios financieros trae nuevos riesgos emergentes; el Aumento del uso de canales digitales y tecnologías como IA y nube, la Creciente exposición a ciberataques y dependencia de terceros y el Aumento de delitos informáticos en Perú entre 2020 y 2024.

Desde el marco institucional explicó que diversas entidades cumplen roles complementarios: la SBS en cuanto a la estabilidad financiera, prevención y sanción, el Indecopi en lo que corresponde a la Protección al consumidor y resolución de controversias y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, en lo que a Protección de datos personales se refiere.

Explicó también sobre regulación y supervisión para la seguridad, señalando que la Res. SBS 272-2017, entre otras, que regulan ciberseguridad, riesgo operacional y tarjetas de crédito y débito.

Señaló que hay factores de autenticación exigidos desde 2022 y dijo también, que se da una supervisión basada en inspecciones, riesgos específicos y asistencia técnica (FMI) y que las entidades deben implementar medidas de seguridad específicas sin imponer tecnologías determinadas.

Abordó las acciones de Educación Financiera, explicando que las capacidades digitales en la población en general son bajas y solo un pequeño porcentaje supera el nivel mínimo; dijo que 16% de peruanos fueron expuestos a fraudes financieros en 2022; Campañas de concientización en redes sociales, talleres, microlearning, etc. y Servicios para el público, tales como Alertas crediticias, comparadores de tasas (RETASAS), reportes SOAT/CAT y mencionó que es más de 6.9 millones de atenciones y accesos en 2024.

Explicó la articulación interinstitucional que se da en Educación Financiera señalando que se tiene una Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera que trabaja en: Infraestructura digital; Educación financiera; Protección al consumidor y Productos financieros adecuados, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera aprobado por Decreto Supremo 255-2019-EF con objetivos priorizados.

Finalmente, manifestó que el tema ciberseguridad es tan importante que la SBS ha venido trabajando desde el año pasado y una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que ya hizo un diagnóstico y se compromete alcanzar dicho documento a la Comisión.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del funcionario.

Seguidamente, preguntó: ¿Tienen algún convenio o acercamiento con el Minedu, para poder capacitar a los docentes que brindan educación en los diferentes niveles tanto primaria y secundaria?

Al respecto, el señor ESPINOSA CHIROQUE mencionó que, el convenio realizado con el Ministerio de Educación, han realizado capacitaciones, es un trabajo de muy largo aliento, hay muchísimos maestros en el Perú que tienen que ser capacitados.

El PRESIDENTE indicó que, frente al auge de la tecnología financiera como los pagos digitales, préstamos online, seguros en línea, criptomonedas, entre otros, dijo que es evidente que el país se perfila a tener un entorno cada vez más tecnológico, riesgoso y desigual, por lo que preguntó: ¿Qué mecanismos están empleando para atender las brechas que existen entre los diversos sectores poblacionales y geográficos, incluye educación financiera, uso de servicios financieros y conectividad a internet?

Sobre la pregunta, el señor ESPINOZA CHIROQUE señaló que hay varios temas allí, algunas no son financieras y refirió que si la zona no tiene internet es bien complicado llevar servicio financiero digitalizado. Manifestó que habría varios esfuerzos que se están desarrollando para ampliar la cobertura del servicio financiero y resaltó el trabajo que vienen realizando las cooperativas de ahorro y crédito.

Precisó que, gracias a los esfuerzos realizados en los últimos 5 o 6 años en educación financiera, sumados a la llegada de entidades como las cajas municipales y las cooperativas de ahorro y crédito, el Perú ha logrado un crecimiento del 40 % al 60 % en inclusión financiera durante ese período, no obstante, aún queda un margen importante por cubrir.

El PRESIDENTE preguntó: ¿Qué políticas desde sus competencias están adoptando para enfrentar los nuevos desafíos de seguridad cibernética en el ámbito financiero, con la finalidad que no se vulnere la seguridad y protección de datos de los usuarios?

Al respecto, el señor ESPINOSA CHIROQUE comentó que hay varios frentes allí y explicó sobre la función de supervisión financiera que se realizan a través de contadores, economistas, administradores. Mencionó que en el mundo de hoy se necesita otro tipo de supervisor, que entienda que pasó con ese sistema que dejó de funcionar y cuál fue la vulnerabilidad que ocurrió para que haya una sustracción de actos, eso tiene que ser entendido desde el supervisor, por ello se está trabajando, para tener ese perfil y herramienta. Dijo que se tiene que seguir trabajando con las cooperativas de ahorro y crédito, que tienen este poderoso desafío de llegar a los rincones donde no llega ningún operador tradicional. Desarrolló sobre los establecimientos de operaciones básicas.

—O—

Continuando con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10372/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para optimizar la eficacia del Sistema de Arbitraje de Consumo.

Al respecto, indicó que el Sistema de Arbitraje de Consumo (SISAC) que creó el Código del Consumidor hace aproximadamente 15 años, representó un avance significativo en la protección de los derechos de los consumidores y en la promoción de prácticas empresariales responsables. Sin embargo, argumentó que no se puede afirmar que ha sido lo que se esperaba, hay evidencia suficiente de ciertas limitaciones estructurales y operativas que justifican la necesidad de una modificación legal.

Luego, señaló que las opiniones recibidas por parte de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor, de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Asociación de Consumidores (Aspec), nos confirman la necesidad de hacer ajustes normativos, por ello, se hace necesario

dotar al Sistema de Arbitraje de Consumo de mayor eficacia para que más proveedores y consumidores quieran participar en él. En ese sentido, refirió que siguiendo la iniciativa de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor del Indecopi se hacen modificaciones a las juntas arbitrales, al registro único de los tribunales arbitrales, a la obligatoriedad de portar el signo distintivo oficial del SISAC. Luego, mencionó que el texto sustitutorio premia la adhesión sostenida al sistema con la reducción de sanciones, y con ello se promueve la incorporación progresiva de nuevos proveedores, especialmente pequeñas y medianas empresas que podrán beneficiarse del arbitraje.

Así también, manifestó que el Registro Único de Árbitros estará integrado por los representantes de los sectores empresariales interesados, las asociaciones de consumidores; además de que cualquier profesional que cumpla con los requisitos previstos en reglamento postule directamente. Refirió los plazos, reglas, condiciones o restricciones sobre la selección de los árbitros propuestos serán establecidos en la reglamentación y mencionó que los proveedores que se adhieran al Sistema de Arbitraje de Consumo deben ostentar en sus establecimientos, portal web, redes sociales, publicidad, vitrinas, papel membretado y otros medios de difusión el signo distintivo oficial de control del servicio de arbitraje de consumo, especialmente creado para que el público pueda identificarlos como parte del sistema de solución de conflictos.

Respecto de las juntas arbitrales, expresó que considera necesario fortalecer la organización institucional de las juntas arbitrales, estableciendo que su constitución es responsabilidad de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, en coordinación con gobiernos regionales, locales y entidades públicas o privadas. Además, dijo que se regulan sus normas complementarias, garantizando que no contravengan la legislación ni el reglamento nacional.

Así también, fundamentó que se establece que el Poder Ejecutivo deberá adecuar el Reglamento del SISAC (Decreto Supremo 103-2019-PCM) en un plazo de 90 días calendario y el INDECOPI será la entidad responsable de la implementación y cumplimiento de la presente norma, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

Finalmente, indicó que se introducen incentivos claros, se refuerza su marco institucional y se mejora su visibilidad pública, promoviendo un entorno de mayor confianza y seguridad jurídica, tanto para los consumidores como para los proveedores, contribuyendo con un mecanismo eficaz, accesible y confiable para la solución de conflictos entre consumidores y proveedores.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10372/2024-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para optimizar la eficacia del Sistema de Arbitraje de Consumo.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con 13 votos a favor de los congresistas GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; BELLIDO UGARTE, Guido; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TORRES SALINAS, Rosio; TELLO MONTES, Nivardo Edgar; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; BERMEJO ROJAS, Guillermo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto y UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy.

—O—

Siguiendo con orden del día, el PRESIDENTE señaló el estudio y debate del nuevo texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6448/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley del etiquetado y publicidad de huevos para el uso o consumo final.

Al respecto, recordó que el tema estaba en cuarto intermedio y que por acuerdo de la Comisión ante la cuestión previa planteada por el congresista Jorge Morante Figari, se ha programado la exposición e informe de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Así mismo, indicó que, recogiendo las observaciones recibidas en el debate, la asesoría de la Comisión continuó su trabajo de proponer un nuevo texto sustitutorio, razón por la cual se convocó a técnicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Ministerio de Salud (MINSA) e Indecopi, quienes tuvieron una reunión de trabajo virtual para tratar el tema; por ello a la fecha a nivel técnico, se tiene una propuesta de un nuevo texto sustitutorio, el mismo que se ha repartido con esta agenda. En ese sentido, le dio la bienvenida al señor Víctor Alberto Rodríguez Bustamante, director general de Desarrollo Ganadero del MIDAGRI; al señor Josué Carrasco Valiente, director general de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y al señor Jorge Pastor Miranda, director general de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA. Seguidamente, les otorgó el uso de la palabra a cada uno.

El señor RODRÍGUEZ BUSTAMANTE señaló y detalló textualmente los siguientes argumentos: “que el predictamen del Proyecto de Ley 6448/2023-CR propone, mediante texto sustitutorio establecer una ley que regule el etiquetado y la publicidad de los huevos de consumo humano en función del sistema de crianza utilizado (en sistema convencional, corral o camperas). Sin embargo, con base en la información contenida en el propio predictamen y en los aportes de los órganos técnicos competentes tanto públicos como privados, esta iniciativa legislativa no resulta adecuada ni beneficiosa para el país.

Respecto al fondo de la propuesta dijo que “El proyecto de ley, parte de un error de concepto al establecer que la crianza bajo Sistema Convencional (jaula) causa sufrimiento a las gallinas. Ello, no es admisible, ya que una gallina, así como cualquier animal de producción, deja de producir cuando no goza de condiciones mínimas de bienestar, mucho menos cuando está en sufrimiento.

Consideró que la exposición de motivos del proyecto ha obviado pronunciarse sobre el impacto negativo a la sanidad del producto (huevo), cuando este es producido bajo pastoreo, donde es casi imposible evitar que las gallinas se contagien de parásitos (pulgas) de las palomas y demás aves silvestres, las mismas que también se comportan como vectores de enfermedades (como la gripe aviar) incrementando la mortandad de las gallinas.

Dijo que la exposición de motivos del proyecto de ley da a entender a la crianza de gallinas al pastoreo, como un atributo pasible de ser transmitido al huevo, lo cual constituye un error ya que tanto la crianza bajo el Sistema Convencional (jaula, en corrales, así como al pastoreo, producen un huevo con similares características en su composición.

Señaló que el proyecto de ley favorece el incremento del precio y perjudica la sanidad del huevo, como producto de consumo humano directo.

Señaló que no es necesaria la ley que se propone, lo que recomienda la DGDG es que se incluya una modificación en la Norma Técnica Peruana 011.219.2015.Indecopi, en donde se

lea claramente que: “Si los huevos son empacados, en dicho empaque debe estar claramente escrito el sistema de crianza de las gallinas ponedoras, es decir, Sistema Convencional, Sistema de Corral o Sistema de Pastoreo” (este último no es recomendable dado su alto nivel de riesgo sanitario, lo que debe advertirse al consumidor).

Dijo que si seguimos esta recomendación técnica de la DGDG no aumentará el precio del huevo para el público consumidor con menos recursos económicos. El consumidor que considere y quiera comprar huevos procedentes de gallinas ponedoras, bajo sistemas de crianza de corral o libre pastoreo, verán y leerán claramente ese concepto en el empaque y evidentemente y como en la actualidad sucede, pagarán un precio mucho mayor.

Sobre la estructura económica del sector dijo que esta propuesta de normatividad legal incrementaría el costo de este alimento clave en la dieta del consumidor peruano. Un kilo de huevo a granel puede valer actualmente entre 7 u 8 soles, mientras que 15 unidades (poco menos de 1 kl) de huevo empacado esta sobre los 12 soles. Mas de 50% de sobre costo, que van a tener que asumirlo la población más vulnerable.

Señaló que la iniciativa legislativa, toma como referencia, normativa de países con realidades socioeconómicas distintas, en las cuales su aplicación ha generado un aumento en los precios sin mejora significativa en la calidad del producto. En nuestro país, la prioridad debe centrarse en garantizar el acceso a alimentos de calidad, seguros y asequibles.

Consideró que el consumidor ya cuenta con información suficiente, pues los huevos producidos en sistema de pastoreo, no se venden a granel y, debido a sus altos precios de mercado, son comercializados con empaque bastante diferenciados y etiquetados resaltantes. Esta distinción permite al consumidor reconocerlos fácilmente y, en consecuencia, elegir entre diversas opciones disponibles en el mercado.

Sobre el impacto en el comercio tradicional, dijo que la venta de huevos en el Perú se realiza principalmente a granel, involucrando a miles de pequeños comerciantes, mercados y bodegas. La obligación de empacar y etiquetar todos los huevos introduciría una gravísima distorsión que afectaría la libre competencia en el país, lo cual puede generar protestas y crisis en el país.

Respecto a las limitaciones de pequeños productores, dijo que la gran mayoría de productores no cuenta con recursos ni infraestructura para implementar sistemas de empacado y etiquetado. En cambio, los productores de huevos de gallinas de libre pastoreo, si tienen esta capacidad y ya aplican prácticas voluntarias de diferenciación. Entonces, bien puede entenderse a que esta iniciativa legislativa, propicia la desaparición de los negocios de los pequeños productores, en beneficio de aquellos que producen huevos bajo sistema de corral o de libre pastoreo”.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto al informe del funcionario.

El congresista MORANTE FIGARI estimó que es necesario escuchar a los funcionarios de SENASA dada la importancia del tema, porque es la que determina qué está consumiendo finalmente el consumidor.

Al respecto, el PRESIDENTE otorgó el uso de la palabra a los funcionarios Josué Carrasco Valiente, director general de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad

Agroalimentaria del SENASA y al señor Jorge Pastor Miranda, director general de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA.

Continuando con la opinión técnica, el señor CARRASCO VALIENTE señaló que coincide en la importancia que el consumidor debe estar bien informado antes de consumir un alimento, sin embargo, esto no debe afectar su derecho a acceder a un producto saludable. Dijo que los huevos provenientes de los sistemas de crianza libre de jaula, ya se etiquetan como bien lo ha señalado el representante del MIDAGRI, con el fin de comercialización a un precio que incluso puede duplicar el huevo de crianza convencional, por lo tanto, el consumidor ya está informado sobre esta diferenciación. Luego, indicó que los huevos independientemente del sistema de crianza tienen una calidad y un valor nutricional equivalente y acotó que la crianza libre de jaula es más vulnerable de contraer enfermedades, como la influenza aviar, entonces fomentar ese tipo de crianza representaría un riesgo para la seguridad alimentaria.

Refirió que en todos los sistemas de producción se prioriza el bienestar animal, el cual es esencial para la buena productividad, en el Perú existe más de 490 granjas comerciales que producen alrededor de 684 millones mensuales. Señaló que el 88 % de estas granjas pertenecen a pequeños productores quienes pueden tener hasta más 20,000 mil gallinas, el 90 % de la producción de huevos se comercializa a granel y se estaría exigiendo que toda la producción este etiquetada, resulta inviable ya que esto deja fuera del mercado a los pequeños productores que en última instancia trasladaría el costo al consumidor.

El señor PASTOR MIRANDA para complementar la posición antes expuesta, refirió que, sobre el tema sanitario, es importante que se considere qué el tipo de crianza es mucho más vulnerable, como lo han mencionado, a las enfermedades de tipo *aviar*, que podría ser de tipo epidémico, es decir, que pudiera afectar a la salud pública.

La congresista TORRES SALINAS pidió que expongan los representantes del SENASA, porque quisiera hacer algunas preguntas, como: ¿Cuál es la posición técnica de SENASA sobre riesgo sanitario en el sistema de crianza de gallinas al aire libre o de libre pastoreo, especialmente considerando los recientes brotes de gripe aviar en Brasil y EEUU? ; ¿si existe alguna diferencia en termino de seguridad alimentaria e inocuidad entre un huevo producido en sistema convencional y en sistema de pastoreo, considerando las condiciones sanitarias peruanas? y ¿Si considera etiquetar obligatoriamente los huevos con palabras como jaula o pastoreo, sin un marco de certificación oficial ni fiscalización previa, podría inducir a error al consumidor sobre la seguridad o calidad del producto?

El PRESIDENTE aclaró que ya han expuestos los funcionarios del SENASA solamente se les pedirá las respuestas a las preguntas formuladas por su persona.

Contestando las preguntas de la congresista, el señor PASTOR MIRANDA considera de mayor riesgo la crianza al pastoreo, por el contexto epidémico que se tiene a nivel mundial, por la gripe aviar o influenza, por lo que tienen un alto riesgo para la salud pública. Manifestó que, para ellos en comparación con la crianza convencional, hay mucho mayor control de biodiversidad. Entonces, estimó que sería de mayor riesgo el tema de las aves de pastoreo, porque están mucho más vulnerables al contacto con los reservorios naturales, podría conllevar a desatarse nuevamente una mayor cantidad de brotes, mayor epidemia en este tipo de animales.

El PRESIDENTE dijo que, con todas las entidades competentes, se ha sacado un nuevo texto sustitutorio *ley del etiquetado de publicidad de huevos para el uso o consumo final*, luego, dio lectura del nuevo texto e informó que ha sido consensuado y lo puso en debate.

La congresista BAZÁN NARRO señaló que lamenta el contenido de la posición técnica de los funcionarios y observó que se hayan referido a la inocuidad de los huevos con un proyecto de etiquetado. Ante ello, precisó que este proyecto propone que en los huevos se diga si la gallina es de jaula, de galpón o de libre pastoreo. Refirió que entiende que los países de América Latina tengan diferentes realidades al Perú, obviamente cada país es propio, pero eso no quiere decir que no tengan derecho de saber de dónde vienen sus huevos. Mencionó que le parece sorprendente que SENASA no reconozca que ellos mismos ya disponen de los registros sanitarios a los huevos de libre pastoreo. Recalcó que el proyecto de ley no menciona que un huevo sea mejor que el otro, esto se trata, que el consumidor se informe de dónde vienen. Entonces, manifestó que lo importante es que el consumidor decida, no es un proyecto de inocuidad, sino estaría en la Comisión de Salud, por eso está en la Comisión de Defensa del Consumidor. Finalmente, aclaró que después de dos mesas técnicas y una votación, pasaría a votación este proyecto.

El PRESIDENTE les recordó que la invitación de estos funcionarios fue a pedido de una cuestión previa del congresista Jorge MORANTE y se está respetando todo el proceso. Añadió que las opiniones tendrían incongruencias porque se mencionaría inocuidad y reiteró que con el proyecto en debate solamente se propone que el usuario decida que huevo va a llevar a su casa y cuál es su procedencia, y también no está de acuerdo que se diga que con ello se aumente el precio del huevo, porque se está dejando a libre disposición los huevos a granel.

El congresista MORANTE FIGARI destacó que los funcionarios suelen venir a las comisiones a pedido de los congresistas y dijo que los funcionarios del MIDAGRI han sido bastante claros en sus exposiciones, los mismo que son responsables de este tema en debate. Dijo que, en el caso de los huevos de pastoreo, pueden tener ciertos niveles de daño y de contaminación, seguramente emiten los registros sanitarios después de haber verificado que efectivamente no haya riesgos a la salud humana. Por otra parte, indicó que el hecho de consignar o establecer los puntos de ventas de huevos a granel y señaló que el 90 % de huevos que se venden en el Perú son a granel, ya existe en este momento productos que están etiquetadas o son de granja o de pastoreo, y los precios son bastante diferentes. Entonces, cree que una iniciativa como la que está en debate poco ayuda y adicionalmente le puede generar sobrecostos a quienes más compran huevos.

Opinó que en términos reales se debe tener claro de las opiniones de las áreas técnicas, que es de MIDAGRI, el mismo que ha señalado con absoluta precisión que este proyecto más que generar beneficios, genera problemas, en ese entendido, si se quiere hacer las cosas de forma técnica se debe de respetar lo que dicen estos especialistas. En tal sentido, puntualizó que su voto será en contra, dado que esta propuesta no garantiza nada.

El congresista CERRÓN ROJAS señaló que se debería de exigir un control de calidad y le preocupa que, a familias se les estaría dejando de repente sin la posibilidad de un alcance económico, por ello se considera que las empresas que pudieran etiquetar, pues tienen que pagar impuesto cuando su producción es mayor, caso contrario, los de alcance mínimo de este producto, lo que abarca a la mayoría, solo producen lo que se tiene para el consumo y algunos para la venta, en ambos casos le parece no es coherente económicamente.

La congresista BAZÁN NARRO recalcó que este proyecto no afecta el mercado económico, lo único que se está planteando es que haya más información para que el consumidor pueda elegir libremente, si quiere pagar el dinero más barato o si quiere pagar el más caro, depende del bolsillo. No obstante, aclaró que se está promocionando la compra de un tipo de huevo,

no se está direccionando, simplemente se está dando toda la información, como en el caso de los octógonos. Entonces ya depende del consumidor si compra, será su elección.

Luego, refirió que esta comisión ya discutió este predictamen, se ha tenido dos mesas técnicas donde MIDAGRI pidió todos los cambios que la presidencia nos dice que ha ejecutado en el predictamen, es decir que este texto dispositivo está acorde con su pedido, ya si ahora dice que este proyecto no es necesario es otra cosa. Entonces, manifestó que aquí el ente regulador es el Indecopi, Midagri renunció a querer fiscalizar esto, por ello este proyecto está en esta Comisión. Reiteró que las especificaciones de este proyecto han sido especificadas en dos mesas de trabajo para resolver no solo que dijo SENASA sino para lo que ha expresado MIDAGRI y quizás también añadir que en ese sentido el proyecto se quiso votar.

Al respecto, pidió pasar a un cuarto intermedio para que esto vuelva a ser evaluado por la presidencia y se regrese al primer texto sustitutoria que MIDAGRI había revisado, que había dicho que el tope sea de 500 huevos para que no afecte a los productores de menor cantidad, de diferentes plazos; entonces que se recoja lo que ha dicho MIDAGRI.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que, a propuesta de la autora del proyecto de ley, el predictamen pasa a un cuarto intermedio.

El congresista MORANTE FIGARI observó y dijo que poner como ejemplo el tema de los octógonos es absurdo, toda vez que ese tema se establece para productos industrializados, que significa una gran producción de empresas con gran poder adquisitivo. Señaló que aquí el 90 % de los huevos que se produce en el Perú son a granel, el propio MIDAGRI refirió que este proyecto de ley no recoge los criterios que ellos habían establecido y que lo consideran nocivo, cree que, si va a votar algo ahora, tendría que ser parte lo que el propio MIDAGRI ha señalado. Manifestó que en términos reales el predictamen y el tema de pastoreo puede significar claramente un daño a la población por el tema de la gripe aviar y la influenza.

El PRESIDENTE reiteró el pase a cuarto intermedio para una revaluación del tema.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 46 min

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Presidente

GUIDO BELLIDO UGARTE
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.